



Resolución Directoral

Lima, 12 de Febrero de 2018

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 002147-2018, que contiene el Informe N° 010-2018-OACDI-HNDM, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° del Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, establece respecto a los Comités Institucionales de Ética en Investigación, lo siguiente: "a) El CIEI debe ser multidisciplinario, con participación de la sociedad civil y estar constituido por al menos cinco (5) miembros titulares, los cuales deben asegurar independencia en sus decisiones; b) Entre los miembros se debe incluir a personas con pericia científica en el campo de la salud, incluyendo también personas con pericia en ciencias conductuales o sociales, miembros con pericia en asuntos éticos, miembros con pericia en asuntos legales; y, representantes de la comunidad, cuya función primaria es con-partir sus apreciaciones acerca de las comunidades de las que probablemente procedan los sujetos de investigación. El CIEI puede considerar la asistencia de consultores expertos en diferentes temas; c) La lista de todos los miembros del CIEI, tanto internos como externos, debe ser de acceso público; d) (1) miembro titular, cuando menos, debe ser de la comunidad y no pertenecer al campo de la salud, ni a la institución de investigación; e) Debe considerarse miembros alternos cuyo número establecerá el reglamento interno del CIEI; f) el CIEI establecerá de manera autónoma el procedimiento para seleccionar y definir los cargos entre sus miembros, señalando los requisitos y procesos para el reemplazo y mantenimiento y responsabilidades de cada cargo; g) La renovación de los miembros del CIEI estará definida en el reglamento de cada CIEI";

Que, asimismo, la citada norma dispone que todos los integrantes deben contar con al menos un certificado de capacitación básica en ética en investigación y uno de sus miembros debe tener formación en Bioética;

Que, mediante Informe N° 010-2018-OACDI-HNDM, de fecha 30 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, solicita la actualización de la conformación del Comité de Ética de Investigación Biomédica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para lo cual remite la propuesta de los integrantes que conformarán el referido Comité;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0053-2016/D/HNDM, de fecha 09 de marzo del 2016, se aprobó la reconfirmación del Comité de Ética e Investigación Biomédica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que, en atención a lo señalado en el considerando anterior, debe ser revocada mediante la presente Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"Copia del Original"
con respecto a la lista

12 FEB 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
REGISTRADO

Ensayos Clínicos y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 0053-2016/D/HNDM, de fecha 09 de marzo del 2016.

Artículo 2°.- Conformar EL COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con los servidores civiles, que se señalan a continuación:

MIEMBROS INTERNOS TITULARES

M.C. **Jorge Alejandro YARINSUECA GUTIERREZ** Presidente
Médico Internista.

M.C. **José Manuel VELARDE VELARDE** Secretario
Médico de la Oficina de Seguros

M.C. **Judith Elisa HERRERA CHÁVEZ**
Médico pediatra

M.C. **Alejandra PARHUANA BANDO**
Médico Internista

M.C. **Medalit Lilitiana LUCHO CABANILLAS**
Psicóloga

Lic. **Medardo Rafael CHUCOS ORTIZ**
Enfermero

Lic. **José Luis TORRES CHUMPITAZ**
Nutricionista.

Q.F. **Liz Gardenia REYNA LESCANO**
Químico Farmacéutico

Capellán. **Max CALDERÓN CHANG**
Capellán del HNDM

MIEMBROS EXTERNOS TITULARES

Q.F. **Marcela Esperanza CANCINO SILVA**
Químico Farmacéutico del INS

Lic. **Sonia María Esperanza CÁCERES FUENTES**
Psicóloga

Abg. **Luisa Dominga ESCOBAR DELGADO**
Abogada



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se ha tenido a la vista

13 FEB 2016

Dr. Julio AGUIRRE RIVAS
SECRETARIO



Resolución Directoral

Lima, 12 de Febrero de 2018

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD TITULARES

Sra. Carmen Harumi CÁCERES TOYAMA
Voluntariado de Capellanía

Sra. Juana MAGALLANES DE LA CRUZ
Voluntariado de Capellanía

MIEMBROS INTERNOS ALTERNO

M.C. Johnny Ricardo MORZÁN DELGADO
Jefe de la oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.

M.C. Edwin Marciano BRAUL ROMERO
Médico Traumatólogo

Lic. Luis Enrique SÁNCHEZ MERCADO
Nutricionista

Lic. Irene Alicia TORREJÓN PUENTE
Trabajadora Social

Artículo 3°.- El Comité de Ética e Investigación Biomédica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad que rige la materia.

Artículo 4°.- Agradecer a todos los servidores Públicos que integraron el Comité de Ética e Investigación Biomédica, por su labor desempeñada.

Artículo 5°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dña. ROSARIO DEL PILAGRO CHARRA OKAMOTO
Directora General
C.M.P. 25984 D.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JRMD/BRA/JEVT/dipa.

- C.C.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- O. Asesoría Jurídica.
- O. de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se entregó a la lista

13 FEB 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARÍA

